



EL MINISTRO DE AGRICULTURA , GANADERIA
ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que este Portafolio es propietario de un fax en estado obsoleto y fuera de uso , que ha dejado de ser útil para la Institución.

Que con memorando No. 70 SI de 8 de agosto del 2006 el Sr. Marco Sánchez , Técnico A pone en conocimiento del Coordinador de servicios Institucionales (E) el Informe Técnico efectuado por parte de la empresa SERTEMAV sobre el fax marca PANASONIC a cargo del Despacho del Viceministro , en el que indica que este no tiene reparación.

Con memorando No. 386 EP y C de 15 de enero del 2007 se remite el informe de inspección del fax suscrito por los delegados de las Direcciones de Gestión de Recursos Financieros y de Gestión de Desarrollo Organizacional .

Que el Director de Gestión de Recursos Financieros, mediante Memorando No. 174 DGRF/EPyC de 12 de febrero del 2007 , solicita al señor Ministro la baja del indicado bien y por tanto se disponga a Asesoría jurídica la elaboración del Acuerdo Ministerial respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 79 del Reglamento General de Bienes del Sector Publico.

ACUERDA:

Art. 1.- Declarar la baja del fax marca Panasonic, código No. 14.1.0.1.03.02.501.05.239.0242

Art. 2.- Disponer se proceda a la destrucción del bien detallado en el artículo precedente, de conformidad a lo prescrito en el Art. 80 del Reglamento General de Bienes del Sector Publico, utilizando para ello los medios que se estimen adecuados y suscribiendo el Acta correspondiente los funcionarios que se mencionan en la disposición legal antes indicada.

Por delegación del Titular de esta Cartera de Estado ,mediante Acuerdo Ministerial No. 13 de 26 de febrero del 2007, firma el Viceministro de esta Cartera de Estado.

COMUNIQUESE.-

DADO en Quito, a 07 MAR. 2007

Ing. Jaime Durango Flores.
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA

LEG/MGV
HC.118 (21-02-07)